001145

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2026

14 AGO 2026

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103-00-1287-2026; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; el Decreto N°262 de 1977 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N°90 de 2018 que define las localidades para efectos del pago de viáticos, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Ordénese cometido funcionario a los funcionario municipales que se indican: **Victor Alchao Celis,** cédula de identidad [redacted], contrata grado 7° Estamento Profesional, **Marcelo Cubillos San Martin,** cédula de identidad N° [redacted], contrata grado 14, del Estamento Administrativo y **Felipe Arenas Aedo,** cédula de identidad N° [redacted], prestador de servicios, para participar en una jornada de revisión de herramientas asociadas a la Ley N°21.180, que se realizara el día 18 de agosto de 2026 en las dependencias de la Municipalidad de Padre las Casas, por lo cual su viaje será el día lunes 17 de agosto de 2026 a las 10:30 hrs., será justificación para posterior control de asistencia.

2. Reconózcase el derecho a percibir los viáticos correspondientes:

NOMBRE	VIATICO COMPLETO	VIATICO ALIMENTACION	MONTO
Victor Alchao Celis	$82.249	$32.900	$115.149
Marcelo Cubillos San Martin	$66.751	$26.700	$93.451
Felipe Arenas Aedo	$66.751	$26.700	$93.451

001145

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2026

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

CQO/JUA/JBB/CGS
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Informática
- Secretaría Municipal
- Interesados
- Control Asistencia
- Página Web